



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diecisiete de mayo de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 662** literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 228/2015** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios denominado "Tratamiento de limpieza y desinfección de agua sanitaria y aljibes de las instalaciones adscritas a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada"**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios denominado "Tratamiento de limpieza y desinfección de agua sanitaria y aljibes de las instalaciones adscritas a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada" adjudicado a la mercantil **ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.**, con efectos desde el 21 de septiembre de 2019 hasta el 20 de septiembre de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto de **QUINCE MIL DOCE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (15.012,71 €)** correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 34201 22700, denominada "*Trabajos de limpieza y aseo*", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, imputando 4.113,06 € con cargo al ejercicio del año 2019 y 10.899,65 € con cargo al ejercicio del año 2020.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintitrés de mayo de dos mil diecinueve**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**



LA CONCEJALA-SECRETARIA